



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 9.447.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
7. Decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.
8. La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio Nº1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio Nº 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
11. Decreto Alcaldicio Nº 8.203/2024, de fecha 26 de septiembre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Memorándum Nº 1.753/2024, de fecha 18 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone la deserción de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº8.203/2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº130/2024, denominada “Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención, Retiro de Baños Químicos y Otros”, ID 3447-240-LE24.
2. Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública Nº130/2024, denominada “Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención, Retiro de Baños Químicos y Otros”, ID 3447-240-LE24.
3. Que, con fecha 14 de octubre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	Sociedad A y M Modulares y Servicios y Compañía Limitada.	76.975.784-8

2	Servicios de Aseo Industrial Rodrigo Andrés Segovia Cejas E.I.R.L	77.114.926-K
---	---	--------------

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N°130/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”,** declara inadmisibles y no pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	Sociedad A y M Modulares y Servicios y Compañía Limitada.	76.975.784-8	El oferente no cumple con subsanar correctamente la totalidad de las observaciones realizadas en el acto de apertura.
2	Servicios de Aseo Industrial Rodrigo Andrés Segovia Cejas E.I.R.L	77.114.926-K	El oferente no cumple con subsanar correctamente la totalidad de las observaciones realizadas en el acto de apertura.

5. Que, con fecha **04 de noviembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
6. Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone desertar la Propuesta Pública N° **130/2024**, denominada **“Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención, Retiro de Baños Químicos y Otros”**, ID Mercado Público **3447-240-LE24**, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

- 1.- Declárese, desierta la Propuesta Pública N° **130/2024**, denominada **“Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención, Retiro de Baños Químicos y Otros”**, ID 3447-240-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.
- 2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico